



Cartagena de Indias D. T. y C., dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

Clase de acción	Tutela
Radicado	13001333301020250026500
Accionante	Jheiner Alfonso Quiñones Valdés
Accionada	<ul style="list-style-type: none">• Fiscalía General de la Nación• Unión Temporal Universidad Libre
Asunto	Admite tutela
Auto No.	860

I. CONSIDERACIONES

El 14 de noviembre de 2025, el señor Jheiner Alfonso Quiñones Valdés, actuando en nombre propio, promovió acción de tutela contra la Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal Universidad Libre, invocando la protección a los derechos fundamentales a la igualdad material, debido proceso administrativo, acceso a cargos públicos por mérito, educación y participación.

Teniendo en cuenta que la acción de tutela reúne los requisitos formales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión.

II. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por Jheiner Alfonso Quiñones Valdés, contra la Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal Universidad Libre.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia al director de la Fiscalía General de la Nación y al representante legal de la Unión Temporal Universidad Libre. Solicíteseles un informe sobre los hechos objeto de la presente acción de tutela, para lo cual se les concede el término de dos (2) días. En ese mismo plazo podrán ejercer la defensa de la entidad que representan.

TERCERO: ORDENAR a la UT CONVOCATORIA FGN 2024 NOTIFICAR a los aspirantes al empleo TÉCNICO I – Código I-207-M-07-(5) del Concurso de Méritos FGN 2024, a través de su página web, la existencia de la presente acción, con el fin de que si a bien lo tienen, intervengan en ella.

Notifíquese.

Firmado Por:

Jose Luis Otero Hernandez
Juez Circuito

Página 1 de 2



Centro, calle 32 No. 10-129
Antiguo Edificio Telecartagena, 4º piso, oficina 404
admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C., Bolívar – Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Administrativo del

Círculo de Cartagena

SIGCMA

Radicado 13001-33-33-010-2025-00265-00

Juzgado Administrativo
Contencioso 010 Administrativa
Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffcbaab389df4bfcac919e6cefad5819178aab61bbb398f73ac264f0284013**
Documento generado en 18/11/2025 12:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Página 2 de 2
Centro, calle 32 No. 10-129
Antiguo Edificio Telecartagena, 4º piso, oficina 404
admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D. T. y C., Bolívar – Colombia